

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2521 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca, por el presente, hago saber:

1.º- Que en Sección I Declaración Concurso n.º 593/16 seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2016, auto de declaración de concurso voluntario de la entidad PANIFICADORA BEJARANA, S.L., con CIF n.º B-37012366, con domicilio social en Paseo Santa Ana, n.º 14, de Béjar (Salamanca), que coincide con el centro de intereses principales.

2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. ENRIQUE RIVERO HERNANDEZ.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Travesía del Rollo n.º 1, 1.º, 37700 Béjar (Salamanca).

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: concursal@ergabogados.com

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Salamanca, 16 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160091776-1